

CONSTANCIA: Abril 23 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que en virtud al requerimiento realizado mediante auto del 13 de abril, la apoderada de la parte demandante aportó memorial coadyuvado por ambas partes, a través del cual solicita se acceda a la terminación del presente proceso por transacción.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00045-00

Vista la constancia que antecede y una vez verificado el contenido del memorial radicado el 21 de abril por la apoderada de la parte actora y coadyuvado por las partes, se observa que en efecto, han llegado a un acuerdo por medio del cual requieren al Despacho acceder a la terminación del proceso bajo la aplicación de la figura de transacción.

No obstante lo anterior, tal como se advirtió en auto del pasado 13 de abril, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 312 y 388 del C.G.P., resulta procedente previo a realizar el respectivo pronunciamiento frente a la aprobación del acuerdo, **CORRER TRASLADO** por el término de **TRES (03) DÍAS** al Procurador Judicial y Defensora de Familia adscritos al juzgado, con el fin de que si a bien lo tienen, realicen la manifestación que estimen pertinente en representación de los menores hijos de los señores **MARIA CAMILA RAMIREZ GUTIERREZ y HORACIO AGUDELO GONZALEZ**.

Por Secretaría, procédase a remitir vía correo electrónico al Procurador Judicial y Defensora de Familia, copia de la presente providencia y de los memoriales contentivos de la solicitud de transacción presentada por las partes, para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 068 el 26 de abril de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--